

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

1429
05 MAYO 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4188 del 18 de diciembre de 2015, que aprueba el programa "FUTBOL RURAL", para el año 2016.

3. El Decreto Alcaldicio N°1234 de fecha 25 de abril de 2016, que aprueba la ejecución de las actividades del Programa "Fútbol Rural" y sus Bases.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N°1234 de Fecha 25 de Abril de 2016 en el Punto N°1, que dice relación con cambio de cobertura estimada, Gasto Programado y el Punto N°2, en relación al cambio en Ítem Presupuestario.

DECRETO:

1. Apruébese la Modificación del Decreto Alcaldicio N°1234 de fecha 25 de Abril de 2016 en el Pto N°1, Que dice Relación con Cambio de cobertura Estimada, Gastos Programados. La Cual se realizara de la siguiente forma:

• **Campeonato de Futbol en Fase Apertura Damas y Varones.**

	Dice	Debe Decir
Cobertura Estimada	Participan 48 Equipos con un total de 720 jugadores aproximadamente Repartidos en 5 Canchas y Jugando un Promedio de 4 a 5 Partidos en cada una.	Participan 56 Equipos con un total de 840 jugadores aproximadamente Repartidos en 5 Canchas y Jugando un Promedio de 4 a 5 Partidos en cada una.
Gasto Programado	\$2.700.000 (Dos Millones setecientos Mil Pesos), el Cual se Detalla de la Siguiete Forma: -Premios (Copas, Medallas, Balones y Equipos completos de Futbol).	\$3.500.000 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos), el Cual se Detalla de la Siguiete Forma: -Premios (Copas, Medallas, Balones y Equipos completos de Futbol).

106428

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,

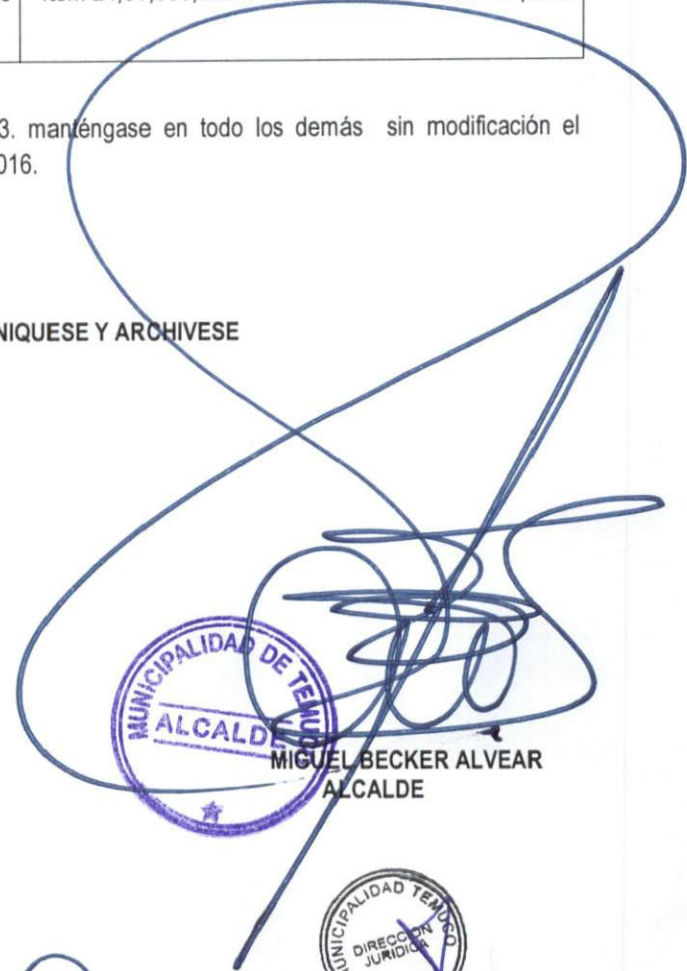
de la siguiente forma:

Dice	Debe Decir
\$2.700.000.- al Centro de Costos 15.05.02 Ítem 22,01,001,002 Alimentos Actividades Municipales.	\$3.500.000.- al Centro de Costos 15.05.02 Ítem 24,01,008,002 Premios Actividades Municipales

3. manténgase en todo los demás sin modificación el Decreto Alcaldicio N°1234 de Fecha 25 de Abril de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA


DIRECTOR
CONTROL INTERNO

JCP/IRMP/rch
Distribución:

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.